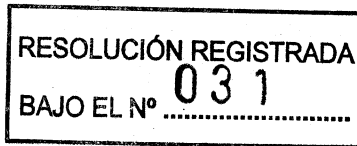




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 14 MAR 2014

VISTO: El Expediente Letra PR del registro del Tribunal de Cuentas N° 238/13 caratulado "S/ LLAMADO A CONCURSO ABIERTO PARA LA INCORPORACION DE REVISORES DE CUENTAS PROFESIONALES – CATEGORIA B1", y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo tramita el llamado a Concurso Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir tres (03) cargos de Revisores de Cuentas – Categoría B1, conforme procedimiento dispuesto mediante Resolución Plenaria N° 273/13, ello a los fines de preservar el normal desenvolvimiento de la Secretaría Contable.

Que cumplidas las instancias de Oposición Escrita y Oral y de Evaluación de Antecedentes, según surge de las Actas labradas por la Comisión Evaluadora obrantes a fs. 211, 286, 288/291, se comunicó, mediante Resolución Plenaria N° 324/2013 de fecha 06/12/2013 (fs. 292/293), el Orden de Mérito propuesto por la citada Comisión y el "Listado Final" según el cual el Plenario de Miembros oportunamente y de quedar firme, resolvería las designaciones en los cargos concursados, ello de acuerdo a detalle obrante en su Anexo I

Que la citada resolución, conforme constancias del expediente, ha quedado firme, toda vez que no se interpusieron recursos por los participantes interesados.

Que conforme Acta glosada a fs. 317, se ha cumplimentado la entrevista ante el Cuerpo Plenario prevista en el Punto B), apartado V del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 273/13, en relación a todos los postulantes integrantes del Listado Final, que debidamente notificados, asistieron a la misma.

Que por todo lo expuesto, habiéndose cumplido las instancias correspondientes y considerando el total de cargos concursados y la idoneidad demostrada por los profesionales integrantes del Listado Final dispuesto por Anexo I de la Resolución Plenaria N° 324/13, resulta procedente designar como Revisores de Cuentas – Categoría B1 del Escalafón vigente, a los profesionales C.P. Fernando Raúl ABECASIS, D.N.I. N° 30.791.859 y C.P. María Belén ROJAS, D.N.I. N° 34.232.904, a partir del 1° de abril de 2014 y a la C.P. Damiana Valentina ALIOTO, D.N.I. N°

33.688.214, a partir del 11 de abril de 2014, ello atento los plazos y demás cláusulas obrantes en los Contratos de Locación de Servicios oportunamente suscriptos con los nombrados.

Que se cuenta con vacantes y partida presupuestaria al efecto, conforme lo informado oportunamente por Dirección de Administración.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por los artículos 26 inciso c) y 81 de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Designar a los profesionales C.P. Fernando Raúl ABECASIS, D.N.I. N° 30.791.859 y C.P. María Belén ROJAS, D.N.I. N° 34.232.904, en los cargos de Revisores de Cuentas - Categoría B1 del Escalafón vigente, a partir del día 01 de abril de 2014. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Designar a la C.P. Damiana Valentina ALIOTO, D.N.I. N° 33.688.214, en el cargo de Revisor de Cuentas - Categoría B1 del Escalafón vigente, a partir del día 11 de abril de 2014. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 3°.- Notificar a los nombrados, con copia certificada de la presente, haciéndoles saber que deberán asumir las funciones que resultan previstas en el artículo 22 del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 152/09 -Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas-, conforme modificación dispuesta por Resolución Plenaria N° 336/11.

ARTICULO 4°.- Dar intervención a Dirección de Administración a los efectos de dar continuidad a los trámites que correspondieren y proveer a los designados de los formularios respectivos para el inicio de la tramitación del Certificado de Aptitud Psicofísica, con remisión de las actuaciones del visto.

ARTICULO 5°.- Registrar, dar al Boletín Oficial, cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 031 /2014.-

T.C.P.
Confeccionó
Controló
Corrigió

C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia